

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2017-00018
PROCESO: VERBAL – EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA –
HOSPITAL DE SAN JOSE
DEMANDADA: EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S.

AUTO EN 02CuadernoDos

Se reconoce personería jurídica al abogado JORGE ELIECER CASTELLANOS MEDINA como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder allegado vía correo electrónico el 26/02/2023.

En atención a que dicho apoderado solicita conocer el expediente, por secretaría remítasele el enlace para que pueda tener acceso a él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce6c88a8d7dfb9a36a9a1e80d7c9fcea0639c14bd85100cbd72bbb56fdea2bb**

Documento generado en 16/08/2023 05:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>